

CRITERIOS Y PARÁMETROS DE SUPERFICIE POR ALUMNO Y RELACIÓN ALUMNO POR DOCENTE SEGÚN NIVEL Y MODALIDAD – RESOLUCIÓN 2815/88

NIVEL PRIMARIO COMUN

	Categoría: Ubicación del Establecimiento			Categoría: Tipo de Sección			
	Urbano	Rural		Independiente		Múltiple o Agrupada	
		Valles	Meseta y Cordillera	Única	Paralela	2 o más secciones	1 sección
Criterios Físicos (Para el Nivel Primario Común)				Superficie: Óptima: 1,66 m2 por alumno Mínima: 1,42 m2 por alumno. Máxima: 1,90 m2 por alumno Esta relación es válida para los 3 ciclos y se aplica en Escuelas emplazadas en zona urbana o rural.		Superficie: Óptima: 2,10 m2 por alumno Mínima: 1,75 m2 por alumno	
Criterios Pedagógicos				Zona Urbana y Rural Valle: Óptima: 25 a 30 alumnos Mínima: 15 a 18 alumnos Máxima: 35 alumnos. Válido para los 3 ciclos	Zona Urbana: Óptima: 25 a 30 alumnos Mínima: 15 a 20 alumnos Máxima: 35 alumnos	Zona Urbana y Rural Valles: Mínima: 10 alumnos por Docente Máxima: entre 15 y 20 alumnos por docente.	
				Zona Rural Meseta y Cordillera: Mínima: 8 alumnos	Zona Rural Valles: Óptima: 25 a 30 alumnos Mínima: 15 alumnos Máxima: 30 alumnos Esto es válido para los tres ciclos del nivel.	Zona Rural Meseta y Cordillera: Mínima: 8 alumnos por docente. Máxima: 15 alumnos por docente.	